



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 138.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 19-23 de junio de 2006

---

*Punto 3.4 del orden del día*

CE138/8, Add. I (Esp.)

21 junio 2006

ORIGINAL: INGLÉS

### **ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA OPS**

#### ***INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES***

1. El Comité Permanente, integrado por los Delegados de los Barbados, Costa Rica y Panamá, se reunió el 21 de junio de 2006 a las 12.30 p.m.

#### **Examen de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OPS**

2. El Comité Permanente consideró el documento de antecedentes preparado por la Oficina, en el que se ofrece una sinopsis de las ONG que mantienen relaciones oficiales con la OPS y son objeto de examen, así como el historial de sus actividades de colaboración con la Organización.

3. Según el párrafo 5 del documento *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales*: “El Comité Permanente revisará cada cuatro años las organizaciones no gubernamentales que tienen relaciones oficiales de trabajo con la OPS y, habida cuenta de los resultados de los planes de trabajo bienales y de las actividades llevadas a cabo durante el período en cuestión, formulará una recomendación al Comité Ejecutivo acerca de si conviene o no mantener esas relaciones”.

4. La Directora presentó al Comité Permanente información sobre las siguientes dos organizaciones interamericanas no gubernamentales cuyas relaciones con la OPS se debían examinar por cumplirse el plazo señalado: la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI) y la Alianza Nacional para la Salud de los Hispanos.

5. Después de una breve presentación por las ONG respectivas y las observaciones de la Oficina, y teniendo en cuenta la información escrita proporcionada acerca de las actividades de colaboración entre cada una de las siguientes ONG y la OPS, el Comité Permanente recomienda al Comité Ejecutivo que autorice la continuación de las relaciones oficiales de la OPS con la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI) y la Alianza Nacional para la Salud de los Hispanos, durante un período de cuatro años.

6. En vista de lo anterior, el Comité Permanente propone al Comité Ejecutivo que apruebe la siguiente resolución:

*Proyecto de resolución*

*LA 138.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,*

Habiendo estudiado el informe del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales (documento CE138/8 y Add. I), y

Teniendo presentes las disposiciones contenidas en el documento *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales* (1995, revisado en 2000),

*RESUELVE:*

1. Continuar las relaciones oficiales entre la OPS y la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI) y la Alianza Nacional para la Salud Hispana por un período de cuatro años.
2. Solicitar a la Directora que:
  - a) informe a las organizaciones no gubernamentales respectivas de las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo;
  - b) siga desarrollando relaciones de trabajo dinámicas con las ONG interamericanas de interés para la Organización en las esferas afines a las prioridades programáticas que los Cuerpos Directivos han adoptado para la OPS;
  - c) siga fomentando las relaciones entre los Estados Miembros y las ONG que trabajen en el campo de la salud.